

## Resolución No. 004 de 2023 (24 de noviembre)

Por medio del cual se modifica la Resolución No. 001 del 16 de febrero de 2023, modificada por las Resoluciones Nos. 002 del 28 de febrero de 2023 y 003 del 6 de septiembre de 2023, que estructura e integra las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para su funcionamiento en el año 2023

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO,

#### CONSIDERANDO

Que, el 16 de febrero de 2023 se expidió la Resolución No. 001 «*Por medio del cual se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2023*», acto que fue modificado por las Resoluciones Nos. 002 del 28 de febrero de 2023 y 003 del 6 de septiembre de 2023, con el siguiente alcance: (i) precisar la conformación de las Comisiones Normativa, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de Calidad y Archivo; y (ii) modificar la estructura, integración, coordinación y delegación de las Comisiones Normativa y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y adicionar aspectos sobre el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, respectivamente.

Que, conforme al artículo 233 de la Constitución Política, los magistrados del Consejo de Estado son elegidos para periodos individuales de ocho (8) años, quienes no pueden ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a la edad de retiro forzoso.

Que, teniendo en cuenta que los doctores Gabriel Valbuena Hernández, Édgar González López y la doctora Rocío Araújo Oñate, finalizaron su periodo constitucional como magistrados del Consejo de Estado, se hace necesario modificar la integración y coordinación de las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena de la Corporación en las que hacían parte cada uno de ellos, con el fin de dar continuidad a su correcto funcionamiento.

Que, en el caso de los doctores Gabriel Valbuena Hernández y Édgar González López, se procederá excluir su nombre como integrantes de la Comisión Normativa y, en el caso de la doctora Rocío Araújo Oñate, se designará su reemplazo en la Comisión de Relatoría con la inclusión del doctor Wilson Ramos Girón, quien fungirá como coordinador de esta.

Que, en virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**Artículo 1. Modificar** el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución No. 001 del 16 de febrero de 2023, modificado a su turno por el artículo 1° de las Resoluciones Nos. 002 del 28 de febrero de 2023 y 003 del 6 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

### «1. Normativa:

**Objeto:** efectuar una evaluación integral del ordenamiento jurídico positivo y elaborar los proyectos de reforma de la Constitución Política, de las leyes, de los decretos reglamentarios y de los actos administrativos de carácter general, así como, realizar el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar o modificar sus disposiciones.

**Parágrafo:** para un mejor funcionamiento, los miembros de la Comisión Normativa podrán conformar mesas de trabajo especializadas.

- **Integrantes: Oswaldo Giraldo López, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García, Luis Alberto Álvarez Parra y María del Pilar Bahamón Falla.**
- **Coordinador: María del Pilar Bahamón Falla**
- **Delegado de presidencia: Oswaldo Giraldo López».**

**Artículo 2. Modificar** el numeral 4 del artículo 1° de la Resolución No. 001 del 16 de febrero de 2023, el cual quedará así:

### «4. Relatoría:

**Objeto:** armonizar el trabajo de las Relatorías del Consejo de Estado para: (i) difundir ampliamente las providencias relevantes proferidas por la Corporación, con el fin de informar al público la labor que cumple el Consejo de Estado y garantizar la confianza en sus decisiones; (ii) preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos de iniciativa de esta Corporación; (iii) proyectar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones

judiciales, entidades de la administración pública, universidades y agremiaciones profesionales, entre otras.

- **Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, César Palomino Cortés, Myriam Stella Gutiérrez Arguello y Wilson Ramos Girón.**
- **Coordinador: Wilson Ramos Girón».**

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### Publíquese y cúmplase

Expedida en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



**JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS**  
Presidente



**DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA**  
Secretaria general

HASH/vmp